



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 933

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de agosto de 2014.-

Visto el Expediente N° 00701-0092925-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes: y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura de tres cargos en el área de la Subdirección General de Despacho dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho;

Que el presente llamado se realiza en el marco del "Régimen de Concursos" aprobado por Decreto N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que el cargo de Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – "Jefe División Recepción y Trámites en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo" se encuentra subrogado conforme a lo dispuesto por Decreto N° 4737/13, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto N° 1729/09;

Que el cargo de Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – "Jefe División Economato y Compras" se encuentra subrogado conforme a lo dispuesto por Decreto N° 4212/13, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto N° 1729/09;

Que el cargo de Categoría 6 – Agrupamiento Técnico – "Jefe de Área Técnica" se encuentra subrogado conforme a lo dispuesto por Decreto N° 4605/13, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto N° 1729/09;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para los cargos, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme a lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores y equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87° in fine del Régimen de Concursos citado;

Que asimismo, las entidades sindicales Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Por ello,-

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para la cobertura de los cargos:

- Jefe de División Recepción y Trámite en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 4.
- Jefe División Económico y Compras, Agrupamiento Administrativo, Categoría 4.
- Jefe de Área Técnica y Conservación, Agrupamiento Técnico, Categoría 6.

Todos ellos pertenecientes a la Subdirección General de Despacho dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la descripción de los cargos y determinación de los requisitos solicitados así como las condiciones y competencias, los conocimientos generales, específicos y técnicos exigibles que integran el perfil pretendido para cada cargo, el que como **Anexos I, II y III** forman parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Jefe de División Recepción y Trámite en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

Presidente:

El Secretario de Servicios de Apoyo al Desarrollo, Lic. Pedro PAVICICH



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//3.-

Miembros Titulares:

- La Directora Provincial de Coordinación Administrativa: C.P.N. Daniela Mara RIVOLTA
- La Subdirectora General de Despacho: Dra. Carolina VEGA
- La Directora General de Recursos Humanos: C.P.N. Graciela GONZALEZ
- La Coordinadora Secretaría Privada: Gabriela G. PERRENOUD
- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN- Sr. Francisco RAMOS
- El Sr. Martín LÓPEZ
- Téc. Heriberto MARTÍNEZ
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Sra. Lilian AMESTOY

Miembros Suplentes:

- El Subsecretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera: Lic. Mauricio WEIBEL
- La Subdirectora General de Despacho de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dra. Carolina E. TARRÉ
- La Coordinadora de Recursos Humanos: Sra. Susana GONZALEZ
- La Subdirectora General de Administración: C.P.N. Margarita ALEGRE
- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN- Ing. Elisa ROSTAGNO
- Ing. Agr. Juan José LUENGO
- Sr. Adolfo D' ANDREA
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Señor Carlos MELONI

Jefe División Economato y Compras

Presidente:

El Secretario de Servicios de Apoyo al Desarrollo, Lic. Pedro PAVICICH

Miembros Titulares:

- La Directora Provincial de Coordinación Administrativa: C.P.N. Daniela Mara RIVOLTA
- La Subdirectora General de Despacho: Dra. Carolina VEGA
- La Directora General de Recursos Humanos: C.P.N. Graciela GONZALEZ
- La Subdirectora General de Administración: C.P.N. Margarita ALEGRE



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//4.-

- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN- señor Francisco RAMOS
- El Sr. Martín LÓPEZ
- Téc. Heriberto MARTÍNEZ
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Sra. Lilian AMESTOY

Miembros Suplentes:

- El Subsecretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera: Lic. Mauricio WEIBEL
- La Subdirectora General de Despacho de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dra. Carolina E. TARRÉ
- La Coordinadora de Recursos Humanos: Sra. Susana GONZALEZ
- El Subdirector General de Fiscalización: Norberto LORENZ
- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN-, Ing. Elisa ROSTAGNO
- Ing. Agr. Juan José LUENGO
- Sr. Adolfo D' ANDREA
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Señor Carlos MELONI

Jefe Área Técnica Conservación

Presidente:

El Secretario de Servicios de Apoyo al Desarrollo, Lic. Pedro PAVICICH

Miembros Titulares:

- La Directora Provincial de Coordinación Administrativa: C.P.N. Daniela Mara RIVOLTA
- La Subdirectora General de Despacho: Dra. Carolina VEGA
- El Coordinador Conservación y Mantenimiento: Téc. Ricardo FORT VILLA
- La Directora General de Recursos Humanos: C.P.N. Graciela GONZALEZ
- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN- Sr. Francisco RAMOS
- El Sr. Martín LÓPEZ
- Téc. Heriberto MARTÍNEZ
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Sra. Lilian AMESTOY



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//5.-

Miembros Suplentes:

- El Subsecretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera: Lic. Mauricio WEIBEL
 - El Subdirector General de Fiscalización: Norberto LORENZ
 - La Coordinadora de Recursos Humanos: Sra. Susana GONZALEZ
 - El Director General de Sistemas de Información: Ing. Agr. Roberto GIUNTA
 - En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN-, Ing. Elisa ROSTAGNO
 - Ing. Agr. Juan José LUENGO
 - Sr. Adolfo D' ANDREA
-
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Señor Carlos MELONI

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el procedimiento de inscripción, el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas y el cronograma de actividades, conforme el detalle que como **Anexo IV**, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y de la entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.-



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO I

CONCURSO INTERNO

CARGO: Jefe División Recepción y Trámites de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo.-

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo corresponde a Jefe División Recepción y Trámites de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.

Lugar de prestación de servicios: Ministerio de la Producción sito en Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Cantidad de cargos a cubrir: Uno (1).

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

MISIÓN:

Asistir al Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo en los procesos de registro, movimiento y archivo de todos los trámites administrativos ingresados o promovidos por la Jurisdicción.

FUNCIONES:

- Controlar la foliatura de los expedientes de la Jurisdicción.
- Realizar la formación de expedientes dándoles en cada caso el destino correspondiente, conforme las órdenes superiores.
- Intervenir en todo trámite relacionado con desglose o agregado de actuaciones, vistas y traslados y en las providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.
- Controlar el proceso de archivo de los expedientes de la Jurisdicción.
- Atender al público en general satisfaciendo en la medida de sus posibilidades los requerimientos que se formulen.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por la superioridad.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

REQUISITOS DE ESTUDIO:

- Título Secundario

•

CONDICIONES Y COMPETENCIAS:

- Habilidad Analítica
- Trato amable
- Capacidad de trabajo y de gestión en equipo
- Responsabilidad y compromiso
- Integridad, honestidad y compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Orientación al trabajo por resultados
- Capacidad para la resolución de problemas

•

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Constitución Provincial
- Ley de Ministerios (Ley N° 12817).
- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial y modificatorios.
- Decreto N° 2695/83 – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública y modificatorios.
- Decreto N° 1919/89 – Régimen de Licencias justificaciones y franquicias y modificatorios.
- Decreto N° 10204/58 – De Actuaciones Administrativas.
- Decreto N° 0692/09 – Acceso a la Información Pública

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Decretos N°s. 0095/07 y 0470/10
- Decreto N° 0471/10
- Decreto N° 1729/09 Régimen de Concursos

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NO ESPECÍFICOS:

- Manejo de herramientas informáticas de oficina. Internet y correo electrónico.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO II

CONCURSO INTERNO

CARGO: Jefe División Economato y Compras – Nivel 4 – Agrupamiento Administrativo.-

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo corresponde a Jefe División Economato y Compras dependiente de la Subdirección General de Despacho.

Lugar de prestación de servicios: Ministerio de la Producción sito en Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Cantidad de cargos a cubrir: Uno (1).

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

MISIÓN:

Entender en la adquisición de los bienes de consumo y servicios no personales que requiere la Unidad Permanente y entender en la guarda, custodia y entrega de los bienes y demás elementos cuya adquisición haya gestionado el Departamento Gestión de Bienes y Aprovisionamiento.

FUNCIONES:

- Comprar, almacenar, registrar y administrar los bienes de consumo que se adquieran.
- Almacenar, registrar y administrar el nivel óptimo de existencia de todos los papeles membretados y formularios de uso habitual, que se obtienen por intermedio de la Imprenta Oficial.
- Llevar el registro de consumo, para así poder solicitar su oportuna reposición.
- Efectuar los controles de comprobantes de pago conforme a las normas vigentes y realizar las rendiciones de gastos ante la Habilitación General del Ministerio.
- Asistir al nivel de conducción superior en todas las tareas que se le asignen.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

REQUISITOS DE ESTUDIO:

- Título Secundario (excluyente).

•

CONDICIONES Y COMPETENCIAS:

- Habilidad Analítica
- Trato amable
- Capacidad de trabajo y de gestión en equipo
- Responsabilidad y compromiso
- Integridad, honestidad y compromiso
- Iniciativa y creatividad
- Orientación al trabajo por resultados
- Capacidad para la resolución de problemas

•

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Constitución Provincial
- Ley de Ministerios (Ley N° 12817).
- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial y modificatorios.
- Decreto N° 2695/83 – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública y modificatorios.
- Decreto N° 1919/89 – Régimen de Licencias justificaciones y franquicias y modificatorios.
- Decreto N° 10204/58 – De Actuaciones Administrativas.
- Decreto N° 0692/09 – Acceso a la Información Pública

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Decretos N°s. 0095/07 y 0470/10
- Decreto N° 0471/10
- Decreto N°s. 3226/05, 1299/08 y 4269/13
- Decreto N° 1729/09 Régimen de Concursos

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NO ESPECÍFICOS:

- Manejo de herramientas informáticas de oficina. Internet y correo electrónico.
- Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO III

CONCURSO INTERNO

CARGO: Jefe Área Técnica Conservación - Nivel 6 Agrupamiento Técnico

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo corresponde a Jefe Área Técnica Conservación dependiente de la Subdirección General de Despacho.

Lugar de prestación de servicios: Ministerio de la Producción sito en Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Cantidad de cargos a cubrir: Uno (1).

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

MISIÓN:

Colaborar con la Coordinación General, ejecutando el control y atención del mantenimiento, conservación de los edificios y servicios del edificio.

FUNCIONES:

- Programar las tareas de conservación edilicia en la sede central de la Jurisdicción y anexos.
- Promover las tareas de mantenimiento rutinarias y periódicas.
- Asistir al nivel de Conducción Superior en las tareas que se le asignen y en los proyectos que determine la Coordinación General.
- Efectuar los pedidos de elementos necesarios para su cometido.
- Controlar permanentemente la prestación de los servicios eléctricos y sanitarios.
- Efectuar toda otra acción que le encomiende la Superioridad.

REQUISITOS DE ESTUDIO:

- Título Secundario.
- Preferente con conocimiento en oficios (carpintería – plomería).



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

CONDICIONES Y COMPETENCIAS:

- Capacidad de mando
- Capacidad de trabajo y de gestión en equipo
- Responsabilidad y compromiso
- Integridad, honestidad y compromiso
- Orientación al trabajo por resultados
- Capacidad para la organización del trabajo

•
CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Constitución Provincial
- Ley de Ministerios (Ley N° 12817).
- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial y modificatorios.
- Decreto N° 2695/83 – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública y modificatorios.
- Decreto N° 1919/89 – Régimen de Licencias justificaciones y franquicias y modificatorios.
- Decreto N° 10204/58 – De Actuaciones Administrativas.
- Decreto N° 0692/09 – Acceso a la Información Pública

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Decretos N°s. 0095/07 y 0470/10
- Decreto N° 0471/10



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: Del 19 de agosto al 8 de septiembre de 2014, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.-

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede del Ministerio de la Producción, sita en calle Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.-

Se deberá completar el Formulario de Inscripción (código FC-01) que se puede bajar de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.-

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10052 y modificatorias.-

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente resolución, durante un plazo de diez (10) días y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada principal de la Página Web Oficial de la Provincia.-

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.-

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.-

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, las que podrán acercarse hasta un día antes de la evaluación de antecedentes.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: “CONCURSO”, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.-

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.-

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de la Producción en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.-

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.-

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.-

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.-

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.-

ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación de Antecedentes:

Fecha: **Del 15 al 19 de septiembre de 2014.-**

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 9 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, con la valoración particular de cada ítem y componente de acuerdo a la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto N° 1729/09.-

Evaluación Técnica Escrita

Fecha: **Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.-**

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 10 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//3.-

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto. Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Evaluación Psicotécnica:

Fecha: Del 14 al 17 de octubre de 2014.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 11 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática y obtendrá, a partir de herramientas psicométricas, un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y el ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado.

Entrevista Personal:

Fecha: Del 27 al 31 de octubre de 2014.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 13 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. El puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

ORDEN DE MÉRITO:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito, el que se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5. El mismo será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

PONDERACIÓN DE CADA ETAPA:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Administrativo	30%	50%	No se realiza	20%	100%
Técnico	30%	40%	20%	10%	100%